

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
PRESENTE.**

Quien motiva y suscribe la presente C. **ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ**, en mi carácter de Regidor del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 85, y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco 1, 2, 10, 27, 28, 29, 30, 37, 38, 40, 41, 45, 47, 49, 68 y demás relativos de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40,47, 87, fracción II, 91, 92 y 99 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL HONORABLE PLENO DE AYUNTAMIENTO PARA QUE EN PRÓXIMA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO COMPAREZCA EL ENCARGADO DEL TIANGUIS MUNICIPAL “BENITO JUAREZ” DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, A RENDIR INFORME RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN ESPECÍFICO DE PROTECCIÓN CIVIL”, ASÍ COMO EL INFORME RESPECTO A LA ESTRATEGIA IMPLEMENTADA PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS DE COVID 19, con base y fundamento en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos aplicables establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconociendo al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- Con base en lo anterior y la facultad que me confiere el artículo 87 fracción II, 92 y 99 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece las bases para presentar iniciativa de acuerdo pudiendo ser ésta de Acuerdo Económico y Circulares Internas, Instructivos, Manuales y Formatos.

III.- Por lo anterior y teniendo como fundamento el artículo 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, le da la facultad al Ayuntamiento el solicitar

un informe de sus funciones, a cualquier dependencia municipal, así como a los organismos públicos descentralizados, siempre con la intención de buscar colaborar en que los servicios públicos municipales se brinden con la mayor eficiencia y transparencia para los zapotlenses.

IV.- En sesión pública ordinaria de Ayuntamiento número 13, celebrada el pasado 19 de febrero del 2020, en el punto número, se aprobó por unanimidad la iniciativa de acuerdo económico donde se exhorta "al encargado de la Coordinación de Mantenimiento Urbano a que, con apoyo en las Recomendaciones emitidas por la Unidad Municipal de Protección Civil, se realice e implemente un "Plan Específico de Protección Civil", como se indica en las disposiciones legales aplicables."

Dicho exhorto, está orientado a proteger la seguridad y la integridad física no sólo de quienes visitan y hacen compras en el Tianguis Municipal Benito Juárez, sino de los trabajadores y pequeños comerciantes que habitan con constancia ese inmueble.

Tal Plan, de ejecutarse como se establece en las normativas, podrá salvar vidas y evitar daños patrimoniales y de integridad física de las personas, es por tal motivo que es de suma importancia que se implemente con seriedad y responsabilidad, para minimizar riesgos y posibles repercusiones ante eventuales accidentes, siniestros, o catástrofes naturales.

Además, con la Contingencia Sanitaria que sigue en alerta en todo el mundo, es preciso que se estén aplicando las recomendaciones que en las disposiciones federales, estatales y municipales se han hecho oficiales y públicas, aunadas al plan para la permanente estrategia de protección civil.

IV.- Solicito la aprobación de este Honorable Pleno de Ayuntamiento, para que el encargado del Tianguis Municipal "Benito Juárez", comparezca en la próxima Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento, y entregue por escrito, un reporte donde informe el cumplimiento de la instrucción de implementar un "Plan Específico de Protección Civil", así como el informe de las medidas que se han tomado para la prevención de contagios de Covid19 en el inmueble que está a su cargo.

El Tianguis Municipal "Benito Juárez", al tratarse de un inmueble público, de gran afluencia de ciudadanos de toda la región, y por eso mismo, al ser considerado como un inmueble de alto riesgo, es preciso y de suma urgencia que se comparezca a entregar por escrito un informe y lo exponga de forma general el resultado de la implementación de las medidas de protección civil, encomendadas oficialmente, así como sus estrategias de prevención de contagios por Covid19 en el inmueble a su cargo.

IV.- Como consecuencia de lo anterior considero necesario que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, analice y apruebe la presente INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO PARA QUE EN PRÓXIMA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO **COMPAREZCA EL ENCARGADO DEL TIANGUIS MUNICIPAL "BENITO JUAREZ" DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, A RENDIR INFORME RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PLAN ESPECÍFICO DE PROTECCIÓN CIVIL", ASÍ COMO EL INFORME RESPECTO A LA ESTRATEGIA IMPLEMENTADA PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS DE COVID 19.** Por lo tanto, someto a consideración de este Honorable Pleno de Ayuntamiento el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL HONORABLE PLENO DE AYUNTAMIENTO PARA QUE EN PRÓXIMA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO **COMPAREZCA EL ENCARGADO DEL TIANGUIS MUNICIPAL "BENITO JUAREZ" DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, A RENDIR INFORME RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PLAN ESPECÍFICO DE PROTECCIÓN CIVIL", ASÍ COMO EL INFORME RESPECTO A LA ESTRATEGIA IMPLEMENTADA PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS DE COVID 19**

ATENTAMENTE

"2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS"

"2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA"

Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán El Grande, Jalisco, a 28 de julio de 2020



C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ

Regidor